



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Aldearrubia el día Veintiseis de Marzo de Dos Mil Nueve.

ASISTENTES	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
	Alcalde-Presidente	D. FIDEL MONTEJO CASTILLA
	Concejal	D. VALENTIN SANCHEZ ESCRIBANO
	Concejal	D ^a . M ^a IRENE GARCIA DEL POZO
	Concejal	D. RAFAEL CALVO NOREÑA
	Concejal	D. RAUL SERRANO MARCOS

SECRETARIA-INTERVENTORA: Ana Isabel Prieto Barbero

=====

En la Casa Consistorial de Aldearrubia, a VEINTISEIS DE MARZO DOS MIL NUEVE, se reunieron los Sres. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria convocada con tal carácter, bajo la Presidencia de D. Fidel Montejo Castilla, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y por este Órgano.

Siendo las Veinte Horas y en presencia de Cinco Concejales del total de Siete que de derecho forman la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

1.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

Por parte del Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes sobre si desean realizar alguna observación o alegación respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día 27 de Febrero de 2009, distribuida con la convocatoria. Ello en virtud de lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Ninguno de los Concejales que asistieron a la sesión hace uso de la palabra por lo que queda aprobada por unanimidad dicha Acta, y será trascrita al Libro de Actas del Pleno del Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

2.- Propuesta para la recepción de finca rústica municipal en el patrimonio de la Corporación Local por error en la titularidad e incorporación al Inventario Municipal de Bienes del Ayuntamiento.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de las gestiones que se han realizado para corregir el error detectado en los datos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica de este Término Municipal por la finca municipal nº. 46 del Polígono 516, la cuál no consta que esté inscrita en el Registro de la Propiedad.

Este finca figura a nombre de la Comunidad de Regantes del Canal de Babilafuente y, en reiterados escritos, han puesto de manifiesto que dicha finca no es de su titularidad, siendo su titularidad del Ayuntamiento de Aldearrubia. Procede de los terrenos cedidos por el Organismo de Concentración Parcelaria a los Ayuntamientos como sobrantes, los cuáles pasarán a ser titularidad de las Corporaciones Locales, una vez que hayan transcurrido diez años como bienes patrimoniales.

En el Inventario no consta puesto que la empresa encargada de su confección tomó los datos de las fincas municipales por los procedentes del Catastro.

A fin de proceder a la corrección de los datos catastrales, del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Aldearrubia, así como practicar su inscripción en el Registro de la Propiedad de esta finca municipal, por parte del Sr. Alcalde se efectúa al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aceptar la finca nº. 46 del Polígono 516 del término municipal de Aldearrubia como finca municipal calificada como bien patrimonial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 10ª) del Real Decreto 1372/1986 de 13 de Junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Esta finca se incorporará al Inventario Municipal de Bienes de la Corporación Local, aprobado mediante acuerdo del Pleno en sesión celebrada el día *29 de Noviembre de 2009*.

El detalle de la inscripción en el Inventario será la siguiente:

IDENTIFICACIÓN:

- polígono: 516
- parcela: 46

TERMINO MUNICIPAL DE ALDEARRUBIA.

CALIFICACIÓN:



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

Patrimonial.

SUPERFICIE: 2,8467 Hectáreas.

USO: Agrario.

LINDEROS:

- Norte: con parcela nº. 47 titularidad de D. Andrés Santiago Zarzuelo
- Sur: con parcela nº. 45 titularidad de D^a. Consuelo Barbero Rodríguez
- Este: con término municipal de Huerta
- Oeste: con parcela nº. 20048 titularidad de D. Domingo Jesús García Hernández.

Se encuentra libre de cargas y gravámenes.
No se halla inscrita en el Registro de la Propiedad.

TERCERO.- Se instará la inscripción en el Registro de la Propiedad, una vez que el Catastro haya procedido a cambiar la titularidad del mencionado bien.

Expuesto lo cuál, al no solicitar ninguno de los concejales el uso de la palabra, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 93 del R.O.F., por parte del Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

Por unanimidad de los cinco concejales presentes en el acto, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, se aprueba la propuesta efectuada por el Sr. Alcalde en todos sus términos.

3.- Propuesta para la aprobación de las Cuentas Generales correspondientes al ejercicio 2007.

Examinado el expediente instruido para el examen, censura y aprobación de las Cuentas Generales correspondientes al ejercicio 2007 y las de Administración del Patrimonio, con los informes reglamentarios de la Comisión de Cuentas integrada por los concejales designados.

Considerando que no se han observado defectos substanciales de fondo, de lo que se infiere que está debidamente rendida y justificada, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA:



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

Por unanimidad de los cinco concejales presentes en el acto, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, se aprueban las Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio 2007.

Quedan enterados los Sres. Concejales de la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas y al Consejo de Cuentas de la Comunidad Autónoma.

4.- Informes de Alcaldía. Ruegos y Preguntas. Control del resto de órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento.

En primer lugar el Sr. Alcalde informa a los concejales sobre las recientes convocatorias publicadas por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León destinadas a financiar la contratación de personal que contraten las Entidades Locales para la realización de obras y servicios de interés general o social.

Señala que había pensado solicitar peones para continuar con la poda que se ha realizado por los últimos contratados en los pinares municipales. Considera que ha sido bastante fructífera esta labor.

También informa que se va a solicitar para adecentar la Calle Cantarranas y evitar así el intenso tráfico que soporta el interior del pueblo. También necesita un arreglo la parte trasera de la Calle Cantarranas.

En segundo lugar da cuenta de la peligrosidad que existe en la zona donde se ha habilitado a favor de la Junta Agropecuaria Local un Centro de Depósito para envases procedentes de los productos agrícolas, puesto que entran en el recinto pero no se recogen, agravado con el hecho de que las puertas del recinto se encuentran abiertas las 24 horas del día.

Se han quejado algunas personas por lo que piensa que deberá remitirse un escrito poniendo de manifiesto estos hechos e instando a los responsables de la Junta Agropecuaria para que adopten las medidas que procedan para dar una solución a este asunto, y para que se gestione la recogida periódica de los envases.

En tercer lugar se refiere a las obras consistentes en desmontar el depósito de gasóleo agrícola titularidad del Ayuntamiento en la Calle Prado, autorizado ya por industria. Se encuentra pendiente de realizar esta tarea puesto que la Cooperativa que ha gestionado últimamente el Depósito no entrega las llaves.



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Piz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

En cuarto lugar se informa de que, como consecuencia de las labores de poda de los pinos del Ayuntamiento, hay leña acumulada en la finca. Se va a gestionar alguna persona o empresa que la recoja.

En quinto lugar da cuenta de las quejas que le han manifestado algunas personas sobre la actuación de uno de los arrendatarios de Huerto Familiar, Ha hecho una balsa de agua y esto supone un riesgo de inundaciones para el resto de los Huertos de la zona.

La solución pasa por hacer un desagüe y llevarlo al Canal por el lugar que menos perjudique a la gente.

En sexto lugar se informa de la reciente corta que han sufrido los árboles que se encuentran en la zona detrás del Cementerio.

Tras sopesar la actuación se puede llegar a la conclusión de que se trata de un acto de vandalismo.

Conviene proceder a la corta de los que han quedado puesto que alguno de ellos supone un grave peligro para el tráfico del camino municipal.

En séptimo lugar se refiere a la necesidad de sulfatar la zona del Merendero antes de la celebración de las Tradicionales Fiestas de Mayo.

En octavo lugar pone de manifiesto la necesidad de contratar a una persona para que ayude en las tareas de mantenimiento de zonas públicas, dadas las fechas en las que nos encontramos, teniendo en cuenta que las subvenciones para peones no se resolverán hasta el mes de julio o agosto.

Se colocará un anuncio en los lugares de costumbre con los requisitos, que serán estar desempleado apuntado en la oficina del INEM. Se les citará un día en el Ayuntamiento y se procederá a realizar un sorteo.

En noveno lugar se refiere al estado en que se encuentran las banderas exteriores del Ayuntamiento, lo que hace preciso comprar unas nuevas y colocarlas antes de la celebración de las próximas Fiestas Locales.

En décimo lugar, haciendo uso de las competencias legales a favor del Ayuntamiento, se ha pensado en acometer por parte de esta Corporación Local la organización del tráfico en el casco urbano de Aldearrubia, con la colocación de señales.

En undécimo lugar se pone de manifiesto que la Mancomunidad Cantalapiedra y las Villas ha dado traslado a los municipios que la forman de la próxima solicitud de ayuda al amparo de la convocatoria efectuada por la Junta de Castilla y León con cargo al Programa Fondo de Cooperación Local 2009



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

para la dotación de diversa maquinaria y equipamiento para su utilización por todos los municipios.

Según el acuerdo adoptado por el Consejo, se podrá solicitar cañones de calor, carros equipados con martillo, compresor, ..., camión multiservicio, generadores de corriente, etc.

Una vez debatido se decide comunicar a la Mancomunidad que el Ayuntamiento de Aldearrubia está interesado en la adquisición de un cañón de calor y un carro con equipamiento.

En duodécimo lugar informa el Sr. Alcalde que se va a encargar a una empresa especializada la confección de llaveros y pins con el escudo del Ayuntamiento que podrán venderse posteriormente.

En decimotercero lugar pone de manifiesto que hay una empresa que se encarga de hacer fotografías aéreas a los municipios por un precio de 290,00 €.

Dado que Aldearrubia ha cambiado su fisonomía y puesto que el precio es accesible, se da el visto bueno para encargar este trabajo.

En decimocuarto lugar se informa de las gestiones que se están realizando para la solicitud al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en colaboración con la Diputación Provincial, de un Taller de Empleo para los municipios de Aldearrubia, Aldealengua, Huerta y San Morales, con actuaciones en la Ribera del Río. Contará con 8 o 10 puestos de trabajo a distribuir entre los cuatro municipios, siendo a cargo del Servicio Público de Empleo la selección del personal.

Por otra parte la Concejala D^a. María Irene García pregunta a qué se debe el estado actual de la Laguna.

El Sr. Alcalde responde que es producto de los trabajos que se han realizado en el Sector del Plan Parcial y que ahora no es posible que tenga agua por el drenaje que se hizo en su momento.

Y, no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las Veintiuna horas Treinta Minutos, de la que yo, como Secretaria, doy fe a través de la transcripción del presente acta la cuál, una vez aprobada por los Sres. Concejales, transcribo al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

Vº.Bº.

EL ALCALDE

Fdo. Fidel Montejo Castilla

SECRETARIA

Fdo. Ana I. Prieto Barbero